



República de Colombia  
Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura



Banco Mundial

Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial

SCC-CF-09-11

**DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTORÍA**  
**SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS**

**SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA “EL DISEÑO DE LA METODOLOGÍA PARA LA MEDICIÓN DEL IMPACTO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN JUDICIAL EXISTENTES A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE OBSERVATORIOS EN LAS ÁREAS LABORAL, CIVIL Y FAMILIA”.**

**I. INFORMACIÓN GENERAL**

La Nación – Consejo Superior de la Judicatura, suscribió el 16 de febrero de 2010 el Acuerdo de Préstamo No. 7824-CO con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para ejecutar el Proyecto de Fortalecimiento a los Servicios de Justicia – fase I

El objetivo de la primera fase del Proyecto es fortalecer la capacidad de la Judicatura y del Ministerio del Interior y de Justicia (MIJ) para prestar un servicio de resolución de conflictos oportuno, eficiente, efectivo y con calidad a las controversias de los ciudadanos

El proyecto será la primera parte de un programa que lo integran los siguientes componentes:

**Componente 1 — Fortalecimiento de la gestión de casos judiciales**

Fortalecimiento de la capacidad gerencial de la Rama Judicial con el propósito de mejorar el rendimiento de los despachos civiles, de familia y laborales en Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena y Medellín

**Componente 2 — Desarrollo de recursos humanos de la Rama Judicial**

Desarrollo de los recursos humanos de la Rama Judicial sobre la base de evaluaciones de desempeño y capacitación periódica

**Componente 3 — Facilitar el acceso a los servicios de justicia**

Facilitar el acceso de grupos vulnerable a servicios de justicia, mediante la generación y difusión de información confiable, la ampliación de la cobertura geográfica, y el fortalecimiento de los servicios de conciliación.

**Componente 4 — Coordinación del proyecto**

Fortalecer las capacidades de la Rama Judicial para llevar a cabo la implementación y coordinación del Proyecto



**Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial**

El Proyecto de fortalecimiento de los servicios de justicia constituirá la primera fase de un Programa de Fortalecimiento de Servicios de Justicia dirigido a acercar servicios de justicia eficientes a la ciudadanía. El Proyecto propuesto fortalecerá la capacidad de la Rama Judicial y del MIJ para proporcionar soluciones oportunas, eficientes, eficaces y de calidad a las controversias de los ciudadanos. Además, permitirá que los despachos comisorios en Bogotá estén mejor preparados para atender el incremento en la demanda por servicios de justicia, generando de esta manera, un sistema más favorable para la resolución de conflictos entre actores económicos.

## **II. JUSTIFICACION**

La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura ha adelantado a través de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla<sup>1</sup> un proceso de vital importancia y trascendencia durante las últimas dos décadas para contribuir a dar respuesta a las nuevas exigencias del ejercicio de la Administración de Justicia, ofreciendo programas de formación para los integrantes de la Rama Judicial, incluyendo a los jueces y juezas de paz y, en un ejercicio intercultural, a las autoridades indígenas que administran justicia, así como a quienes aspiran a ingresar o ascender en la carrera judicial, con el fin de afianzar y fortalecer aquellos principios, valores, actitudes, habilidades, competencias, destrezas, estructuras de pensamiento y conceptos fundamentales necesarios para prestar un servicio de calidad y oportuno a los usuarios de la Administración de Justicia en las diferentes jurisdicciones y especialidades. Así, la actividad de la Escuela se concentra en las áreas de Formación Inicial y Formación Continua.

La Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” se constituye entonces en un centro de pensamiento en donde los y las participantes han creado una verdadera comunidad científica en la Rama Judicial a través del intercambio de experiencias y la construcción permanente y pluralista del conocimiento y con ello, el enriquecimiento y mejoramiento constante de la Administración de Justicia para garantizar un acceso efectivo a la justicia de todos los ciudadanos y ciudadanas como fin último de su gestión. En esta perspectiva, el nuevo enfoque pedagógico de la EJRLB es el sistémico y holista de la educación, que integra el desarrollo de la gestión pedagógica de la Escuela con base en tres ejes: a)

---

<sup>1</sup> La Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” fue creada mediante el Decreto 250 de 1970 y su funcionamiento se inició conforme a la reglamentación contenida en el Decreto 52 de 1987, como organismo especial de carácter docente adscrito al Ministerio de Justicia, el cual prestaría sus servicios en todo el territorio nacional a los funcionarios y empleados de la Rama Jurisdiccional y del Ministerio Público y a los particulares que aspiraran a ingresar a dichos organismos. Su nombre, por disposición de la Ley 17 de 1985, constituye un homenaje al inoludado Ministro de Justicia Rodrigo Lara Bonilla. En desarrollo de la Constitución Política de 1991, la Ley 270 de 1996 dispuso la incorporación de la Escuela a la Rama Judicial y fue adscrita a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura para constituirse en “...el Centro de Formación Inicial y Continuada de funcionarios y empleados al servicio de la Administración de Justicia”. La integración se produjo en 1998 y su organización y funciones establecidas por medio de los Acuerdos 800 y 964 de 2000.

### Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial

Investigación Académica Aplicada, b) Procesos de Formación, y c) Proyección Social de la Formación.

Actualmente la Escuela Judicial ofrece 53 programas académicos tanto de formación inicial como continua, con apoyo en más de 160 módulos publicados en la última década - construidos a partir de la problemática que debe enfrentar la administración de justicia-, así como en la Red de Formadoras y Formadores Judiciales y en las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones puestas a disposición de todas y todos los participantes a través del campus y aula virtuales de la EJRLB.

La EJRLB a implementado un sistema de formación para la Rama Judicial que desarrolle, genere, difunda y evalúe los conocimientos y habilidades necesarios para la prestación del servicio público de justicia, mediante procesos de investigación, educativos, pedagógicos y tecnológicos para los servidores judiciales quienes con sus necesidades y experiencia han hecho posible contar con programas de formación de altísimo nivel de calidad; que se reconozca mediante la acreditación de los Programas de Formación Judicial que “la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla comparativamente podría ser considerada una de las más grandes instituciones de educación superior del país.”<sup>2</sup> y se encuentre posicionada como una de las mejores Escuelas Judiciales en Iberoamérica.

En la actualidad el nivel de participación de los miembros de la rama judicial en los programas construidos y ejecutados representa un alto porcentaje de la formación profesional para su desempeño y mejoramiento continuo.

Otro factor a tener en cuenta en el interés de acreditar los programas de formación, es la utilización de los materiales académicos elaborados así como la vinculación de las Redes de Formadores por su formación con la Escuela Judicial por y a las instituciones de educación superior

Por lo anterior se requiere que los programas de formación adelantados además de ser de alta calidad Judicial cuenten con una acreditación y/o Calificación la cual en Colombia surge atendiendo a la necesidad, expresada en múltiples escenarios por miembros de la Rama Judicial, Escuelas Judiciales de Iberoamérica, Académicos, Consultores, Magistrados y Magistradas de Altas cortes de hacer reconocimiento público del logro de altos niveles de calidad de los procesos de formación impartidos Por otro lado se brinda como respuesta a los imperativos del mundo moderno, que otorgan un carácter central a la formación superior.

---

<sup>2</sup> Corporación Sociedad del Conocimiento-Universidad Internacional de la Florida, Informe final Proyecto de fortalecimiento de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, pag. 28.

### Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial

Es por ello que se hace necesario el diseño de una metodología para el desarrollo de observatorios a la gestión judicial conforme a los parámetros establecidos por la sala Administrativa del Consejo superior de la Judicatura para con ella identificar la problemática que en la práctica diaria se le presentan a los administradores de justicia para que puedan ser suplidas por la formación que es impartida por la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

### III. OBJETO

*DISEÑO DE LA METODOOGIA PARA E DESARROLLO DE OBSERVATORIOS A LA GESTIÓN JUDICIAL PARA EL DISEÑO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL LOS PILOTOS DE OBSERVATORIO DE LA ORALIDAD EN LAS AREAS CIVIL, FAMILIA Y LABORAL*

### IV. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Diseño, validación e implementación de una metodología para el desarrollo de Observatorios de la gestión judicial para el diseño de programas de formación de conformidad con los parámetros establecidos por la Escuela Judicial
2. Implementación ejecución y validación conforme a la metodología aprobada de los observatorios del Área Civil, Familia y Laboral para lo cual deberá desarrollar como mínimo las siguientes actividades:

**Observaciones iniciales.** Se pretende tener elementos de juicio iniciales que permitan diseñar la metodología descrita, con base en dos herramientas de investigación:

- a. Entrevistas semi-estructuradas con personas informadas
- b. Observaciones de campo.

**Diseño de metodología de evaluación y seguimiento de políticas.** Formulación inicial de metodología, a partir de los elementos de juicio recogidos en las observaciones iniciales.

**Prueba piloto de metodología.** Aplicación de los métodos de recolección y análisis de información a una muestra pequeña y no representativa. en las áreas Civil, Familia y Laboral. Ello involucra:

- a. Aplicar una encuesta estandarizada a la muestra.
- b. Realizar una serie de entrevistas semiestructuradas a funcionarios(as)

### Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial

**Apreciación y análisis de resultados de prueba piloto.** De la prueba piloto se buscan tres resultados diferentes.

- c. Elementos de juicio para la identificación de problemas y afinamiento de la metodología de evaluación y seguimiento.
- d. La identificación de casos paradigmáticos
- e. La detección preliminar de resultados no representativos, y de posibles éxitos y falencias de la política en cuestión.

**Estudio de casos paradigmáticos.** Entrevistas y análisis de casos que resulten ejemplarizantes tanto porque han dado algún resultado positivo y serían un modelo a seguir, como porque son un anti-ejemplo por los resultados negativos arrojados en el marco de la oralidad en las áreas Civil, Familia y Laboral

### PARÁMETROS

- a) El contratista deberá validar la propuesta de trabajo y guías a aplicar con el grupo de funcionarios en comisión especial como facilitadores de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”.
- b) El informe de avance será presentado por escrito y sustentado en reunión conformada por los funcionarios judiciales en comisión especial de servicios en la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, y por los funcionarios de la Escuela y de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura que se designen para el efecto.

### V. PRODUCTOS

1. Plan de trabajo validado por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura con el correspondiente cronograma de actividades presentado en Microsoft Project ©
2. Un documento que contenga la propuesta de trabajo para la ejecución del contrato, el cual deberá contener, criterios y elementos para el diseño de la metodología de los observatorios, criterios para la selección de casos, número de casos, metodología para el desarrollo de las actividades, sistema de registro de información. Según cronograma de la propuesta.
3. Documento validado y probado que contenga la metodología para el desarrollo de Observatorios de la gestión judicial para el diseño de programas de formación de conformidad con los parámetros establecidos por la Escuela Judicial
4. informes mensuales de avance durante la ejecución del contrato.

### Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial

5. Documento que contenga un informe final en donde se presente una selección de casos paradigmáticos de la oralidad en las áreas Civil, Familia y Laboral y elaborar casos típicos identificando las irregularidades del sistema, con sus problemas normativos.
6. Entregar a la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla un informe final donde se describan los resultados preliminares que surjan a partir de la aplicación de metodologías a lo largo del proyecto. Esto incluye un diagnóstico tentativo de la política, que deberá ser revisado una vez se apliquen los métodos representativos. Se entregará también un documento en el que se formule, paso a paso la metodología de evaluación y seguimiento de la política en cuestión. El informe deberá presentarse impreso y en medio magnético.
7. Documento que contenga los resultados por cada una de los Observatorio Jurídico y de Gestión de la Oralidad en las áreas Civil, Familia y Laboral.
8. Documento que contenga el resumen ejecutivo de cada uno de los observatorios de las áreas Civil, Familia y Laboral

#### Notas importantes:

1. El contratista deberá asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución de las anteriores obligaciones.
2. El Consejo Superior de la Judicatura, por medio de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” presentará al experto contratista con el fin de facilitar el acceso a las audiencias, a los medios de registro electrónico- CD y a la concertación de entrevistas.

Todos las obras científicas, literarias y artísticas que se produzcan durante la ejecución del contrato, estarán sujetos a lo establecido en la Ley 23 de 1982, en especial los artículos 2, 20 y 30. Por lo anterior el o la contratista autorizará al Consejo Superior de la Judicatura para editar, reproducir e imprimir nuevamente el material producido en desarrollo del presente contrato y posterior al vencimiento de éste. En caso de requerirse modificaciones, ajustes o actualizaciones la entidad podrá realizarlas, siempre y cuando obtenga la respectiva autorización por parte del o la contratista.

3. Todos los productos deberán ser documentados y entregados en medio impreso y magnético siguiendo los parámetros establecidos por la EJRLB.

#### VI. TIEMPO DE EJECUCION

Todo lo anterior en un tiempo de ejecución de 12 meses